

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1663/25

MANCOMUNIDAD VALLE DEL TIÉTAR**ANUNCIO****PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2025**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2025, aprobado inicialmente en Sesión de 26 de febrero de 2025 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar para general conocimiento:

l) Presupuesto General para 2025. Resumen por capítulos.

INGRESOS	
Capítulo/ Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00 €
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	6.000,00 €

GASTOS	
Capítulo/ Denominación	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	4.200,00 €
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.800,00 €
B.- OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
TOTAL	6.000,00 €

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR 2/2004, en el plazo de dos meses.

Pedro Bernardo, 16 de abril de 2025

El Presidente, *David Segovia Muñoz*.